

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
MARZO 2020**

Fecha de Emisión	Numero de Acta	Sesión	RESUMEN
26 DE MARZO	80	EXTRAORDINARIA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorizar el uso de Fondo FODES, de los meses de enero, febrero y marzo del 2020, según el detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Remanente del FODES 75% Inversión del mes de enero el cual asciende a la Cantidad de VEINTIUN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,000.00).</li> <li>• El 100% de los fondos FODES de los meses de febrero y marzo del 2020, 25% de funcionamiento, el cual asciende a OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$81,587.92) y 75% de Inversión el cual asciende a CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$134,763.72), que entre ambos ascienden a la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$216,351.64). haciendo un total general de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 64/100 DÓLRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$237, 351.64), para el pago de remuneraciones del personal de esta municipalidad.</li> </ul> </li> <li>2. Autorizar el uso de la Cuenta Especial Local de Obras por el monto de CUARENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$44,000.00) para el pago de planillas.</li> <li>3. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de la fuente de financiamiento FODES y Fondos Propios realice las respectivas erogaciones según corresponda.</li> <li>4. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que reintegre del flujo corriente de ingresos del fondo municipal y destine los fondos suficientes para devolver</li> </ol>

estos al fondo FODES el 50% del 75% de Inversión, correspondiente a los meses de febrero y marzo, así como los US\$21,000.00 correspondientes al Fodes Inversión enero 2020, debiendo informar a este Concejo sobre dichos reintegros.

5. Autorizar al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones Presupuestaria necesarias.

Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal Interina, para que en cumplimiento de la Ley, realice la gestión de solicitar la emisión de la Certificación de la Categorización Municipal, ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, según Estados Financieros al 31 diciembre de 2019, la cual será enviada a Instituciones Financieras y a la sociedad Hencorp Valores, S.A. Titularizadora, para diversos trámites.

Por mayoría calificada basado en el artículo 67 del Código Municipal:

1. Aprobar la solicitud de crédito con MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES S.C. de R.L. de C.V. por un monto de DOS MILLONES 00/100 DOLARES (US\$2,000,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa de interés del NUEVE PUNTO CINCUENTA por ciento anual (9.50%), y una cuota mensual de capital e intereses de VEINTIUN MIL CUARENTA Y CINCO 22/100 DOLARES (\$21,045.22).
2. Autorizar que el crédito será para la reestructuración de deudas según detalle siguiente:

#	NOMBRE DEL PROVEEDOR	VALOR US\$
1	HASGAL, S.A. DE C.V.	20,411.17
2	INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	20,000.00
3	SEGUROS E INVERSIONES S.A.	21,533.51
4	TALLER AUTOMOTRIZ ROMERO Y MAURICIO S.A. DE C.V.	20,617.65
5	BANCO DE AMERICA CENTRAL S.A. (SOBREGIRO BANCARIO)	800,000.00
6	NEW SMART, S.E.M. DE C.V.	277,000.00
7	PULSEM DE C.V.	194,154.26
8	TECLASEO, S.E.M. DE C.V.	416,918.41
9	PAGO A ISDEM POR EMISION DE O.I.P. FODES	30,000.00
10	GASTOS DE LEGALIZACION DE CONTRATO	34,465.00
11	ASEGURADORA VIVIR, S.A.	34,000.00
12	COMDISANPABLO, S.A. DE C.V.	20,000.00
13	CORPORACION PERSONAL, S.A. DE C.V.	4,400.00
15	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	5,000.00
16	TELESIS, S.A. DE C.V.	4,500.00
17	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	6,000.00

18	PUNTUAL, S.A. DE C.V.	10,000.00
19	SAUL POCASANGRE ESCOBAR (PUMA DON BOSCO)	20,000.00
20	TELECOMODA, S.A. DE C.V.	30,000.00
21	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	10,000.00
22	FRIOSISTEMAS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	6,000.00
23	UNIFORMES GABRIELA, S.A. de C.V.	15,000.00
	TOTAL	2,000,000.00

3. Autorizar que dicho préstamo será garantizado con ORDEN IRREVOCABLES DE PAGO (O.I.P.) emitida por el ISDEM a través del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) correspondiente al 75% de inversión asignados a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).
4. Aprobar el nuevo endeudamiento público municipal con, MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES S.C. de R.L. de C.V. por un monto de DOS MILLONES 00/100 DOLARES (US\$2,000,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa de interes del NUEVE PUNTO CINCUENTA por ciento anual (9.50%), y una cuota mensual de capital e intereses de VEINTIUN MIL CUARENTA Y CINCO 22/100 DOLARES (\$21,045.22).
5. Autorizar a la Doctora Leonor Elena López de Córdoba, Alcaldesa Interina o quien este ejerciendo las funciones del Alcalde Municipal, para que en nombre del Concejo Municipal realicen los tramites correspondientes ante la institución financiera siguiente: MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C.. de R.L. de C.V., presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes.
6. Se autoriza a los funcionarios municipales para que en nombre de la municipalidad solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la Orden Irrevocable de Pago (O.I.P.) respectiva que ampara el pago del crédito a la MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., y a la vez se Autoriza al ISDEM para que de la asignación del FODES, se emitan las respectiva ORDENES IRREVOCALBE DE PAGO (O.I.P.), para garantizar el pago del nuevo financiamiento otorgado por MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE

			<p>C.V. en las condiciones arriba descritas.</p> <p>7. Aprobar el Plan de Fortalecimiento Financiero Municipal, el cual quedará en custodia y resguardo, de la Subdirección de Gestión Tributaria; así mismo comisionar al Licenciado José Leónidas Rivera, Director General, para que verifique la ejecución del mismo.</p> <p>Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal Interina o quien este ejerciendo las funciones del Alcalde Municipal, para firmar los acuerdos administrativos necesarios, para la viabilización de los tramites.</p>
--	--	--	---